

## **AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE TRANSPARENCIA, Y RECURSOS DE REVISIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta número #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 6°, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° y 9°, fracciones II, V y VI.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 91.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 90, fracciones I, X, XIX, XXV.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 37 y 42.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 20; 22; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50 y 51.
- El Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículos 28 y 29.
- Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de seguridad pública, que tiene como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar

los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan competencia brindar este servicio.

- Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de salud, que tiene como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan competencia brindar este servicio.
- Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de educación, que tiene como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan competencia brindar este servicio.
- Lineamientos generales para el procedimiento y desahogo de las audiencias de conciliación dentro de los recursos de revisión.
- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reforma de junio del 2015.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento para los expedientes de los recursos de revisión, los recursos de transparencia y los recursos de revisión en materia de protección de datos, son los siguientes:

<b>Datos sensibles:</b>	<b>Datos de identificación:</b>
Firma; Huella digital; Fotografía; Sexo;	Nombre; Pseudónimo; Correo electrónico; Domicilio;

Datos de salud; y Imagen y video.	Escolaridad; Fecha de nacimiento/edad; Número de teléfono; RFC; CURP; Nacionalidad; Estado civil; Rasgos físicos; Datos patrimoniales (catastro); y Clave de elector;
--------------------------------------	--

Dichos datos serán recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos (correo electrónico, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o del Sistema Infomex Jalisco), de manera física y/o a través de terceros (en el caso de terceros interesados); los datos personales que usted proporcione al ITEI, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Recepción, desarrollo y resolución de los recursos de revisión que llevan a cabo las ponencias en el ejercicio de sus atribuciones como miembros de este Órgano Garante.
- Recepción, desarrollo y resolución de los recursos de transparencia que llevan a cabo las Ponencias en el ejercicio de sus atribuciones.
- Llevar a cabo las notificaciones pertinentes a los recurrentes cuando señalen domicilio para tales fines.
- Recepción, procedimiento y resolución de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales que llevan a cabo las Ponencias en el ejercicio de sus atribuciones.
- Acreditación de los representantes legales de los sujetos obligados; es decir, los titulares de los sujetos obligados o los titulares de sus unidades de transparencia, mediante identificaciones oficiales.
- Identificación de personas en el momento de llenar las actas de notificación.
- Acreditación de los titulares de los datos personales que interpongan recursos de revisión en materia de protección de datos personales.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, por lo que se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquella información contenida en los expedientes de los diferentes recursos que resuelve este Instituto, con respecto al número de expediente, fecha de ingreso, nombre y cargo del denunciado, causa del recurso, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; o cuando esté en alguno de los supuestos descritos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

Usted puede solicitar ante el Instituto, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del ITEI, ubicada en avenida Ignacio L. Vallarta número #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o el Sistema Infomex Jalisco.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, en nuestro sitio web [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx).

*Última fecha de actualización: martes, 10 de septiembre de 2019*